

# PREGUNTAS FRECUENTES

## 1 | OBJETO DE LA CONVOCATORIA

### **¿Cuál es el objeto de la presente convocatoria de Premios CSIC – Fundación BBVA de Comunicación Científica?**

- El objeto de la convocatoria es la concesión de dos premios que reconocen contribuciones particularmente significativas e innovadoras en comunicación científica, en todas las áreas de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

## 2 | PERFIL DE LAS CANDIDATURAS

### **¿Quién puede presentar una candidatura al Premio?**

- Profesionales en activo de cualquier nacionalidad que hayan realizado una parte significativa de su trabajo de comunicación científica en España.

### **¿Qué categorías se contemplan en estos Premios?**

- Se contemplan dos categorías: una dirigida a profesionales del periodismo o la comunicación especializados en información científica, y otra destinada a investigadores que hayan contribuido de manera significativa a la difusión del conocimiento a la sociedad.

### **¿Las candidaturas pueden ser conjuntas y estar compuestas por más de una persona?**

- Sí, siempre y cuando los candidatos hayan realizado en colaboración actividades de comunicación científica.
- Todos los candidatos deberán haber sido identificados en el impreso de solicitud y presentar el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#) firmado.

### **¿Puede presentarse una entidad, organización o empresa una candidatura al Premio?**

- No, sólo pueden presentarse personas físicas.

### **¿Se permite la participación de candidatos que residen fuera de España?**

- Sí, siempre que hayan realizado una parte significativa de su trabajo de comunicación científica en España.

### **¿Existe incompatibilidad entre estos premios y otras convocatorias públicas o privadas?**

- No existe ninguna incompatibilidad.

## **3 | DOTACIÓN**

### **¿Qué dotación tienen los Premios?**

- Cada premio está dotado, en cada una de sus dos categorías, con 40.000 euros.
- El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán deducidos de la dotación económica.
- La dotación económica será de libre disposición por el/los galardonado/s.

### **¿Qué ocurre con la dotación económica si resulta premiada una candidatura compuesta por varios miembros?**

- Si el premio fuese concedido a una candidatura integrada por dos o más personas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

### **¿Cuándo dispondrán del premio los galardonados?**

- La Fundación BBVA librará la totalidad del premio a favor del/de los galardonado/s el día de la ceremonia pública que a tal efecto tendrá lugar, y, en todo caso, no más tarde de seis meses desde la comunicación de la concesión del galardón.

## **4 | PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

### **¿Cómo se presentan las candidaturas a los Premios?**

- Todas las solicitudes se presentarán enviando la documentación requerida a la dirección de correo electrónico [premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es](mailto:premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es), indicando en el asunto del mensaje el nombre del primer candidato informado en el impreso de solicitud.

### **¿Se puede presentar más de una candidatura a la convocatoria?**

- No, solamente una: o en la categoría dirigida a profesionales del periodismo o la comunicación especializados en información científica o en la dirigida a investigadores que hayan contribuido de manera significativa a la difusión del conocimiento a la sociedad.

### **¿Cuál es el plazo de presentación de candidaturas?**

- Desde el 15 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023, a las 12:00 h, hora peninsular.
- La candidatura deberá haber sido totalmente enviada no más tarde de la fecha y hora indicadas.
- No se aceptará ninguna documentación recibida con posterioridad a dichas fecha y hora.

## 5 | DOCUMENTACIÓN

### ¿Qué documentación se debe aportar para que la solicitud pueda ser tenida en cuenta?

- 1/ [Impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado y firmado.
- 2/ *Curriculum vitae* del/de los candidato/s en formato libre (máximo de 3 páginas DIN A4 por candidato).
- 3/ [Memoria de las actividades](#) de comunicación y difusión (máximo de 5 páginas DIN A4).
- 4/ Copia de los materiales de comunicación y difusión, si los hubiere (hasta un máximo de 5).
- 5/ Copia de cartas de apoyo, si las hubiere (hasta un máximo de 3), junto con el [Tratamiento de Datos Personales](#).

### ¿En qué idiomas se pueden presentar las candidaturas?

- Toda la documentación deberá presentarse en **español**, a excepción de las cartas de apoyo, que se podrán presentar en español o inglés, y de los materiales acreditativos de la comunicación o difusión realizada, que podrán ser aportados en otros idiomas.

### ¿Existe alguna plantilla disponible para preparar la memoria de actividades?

- Puede encontrar el modelo de memoria de actividades de comunicación y difusión en el siguiente [enlace](#).

### ¿Es obligatoria la utilización de los modelos de la convocatoria?

- No, a excepción del [impreso de solicitud](#).

### Una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas, ¿se abrirá un plazo de subsanación de errores?

- Sí. Si la candidatura contuviera errores subsanables, se pondrá en conocimiento del candidato para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

### ¿Es obligatorio presentar materiales de comunicación y difusión?

- No, no es obligatorio, pero sí es recomendable.

### ¿Es obligatorio presentar cartas de apoyo?

- No, no es obligatorio.

### ¿Cuántas cartas de apoyo puede presentar una candidatura?

- Cada candidatura puede presentar hasta un máximo de tres cartas.

### **¿Quiénes pueden aportar cartas de apoyo?**

- Las cartas de apoyo a las candidaturas podrán provenir de investigadores, expertos o profesionales del ámbito de la comunicación o de la investigación que tengan un conocimiento directo de las contribuciones presentadas en la candidatura.

### **¿Qué deben contener las cartas de apoyo?**

- Las cartas deberán estar firmadas y contener una breve exposición razonada sobre el significado y alcance de su contribución.
- En el caso de candidaturas en colaboración, se espera que se haga especial énfasis en las contribuciones realizadas en común por los candidatos.

### **¿Cómo se aportan las cartas de apoyo?**

- Las cartas deberán ser remitidas directamente por sus firmantes a la dirección de correo electrónico [premios-CSIC-FBBVA@bbva.es](mailto:premios-CSIC-FBBVA@bbva.es), haciendo constar el nombre completo de la candidatura en el asunto.
- Los firmantes de las cartas deberán haber sido identificados en el impreso de solicitud y presentar el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#) firmado.

### **Una vez finalizada la convocatoria, ¿los candidatos podrán acceder a las cartas de apoyo recibidas?**

- No. Con objeto de garantizar la independencia y el rigor de la convocatoria, así como para cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y para preservar la confidencialidad de las cartas de apoyo aportadas, los candidatos no podrán acceder a su contenido.

## **6 | PROCESO DE SELECCIÓN**

### **¿Qué criterios utilizará la comisión evaluadora para la selección de los Premios?**

- El proceso de asignación de los Premios será llevado a cabo por una comisión evaluadora que asignará los galardones de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:
  - Innovación y originalidad de las actividades de comunicación desarrolladas, que podrán consistir en la publicación de artículos, monografías, materiales multimedia o libros de divulgación; la elaboración, edición o presentación de reportajes y documentales; el comisariado y diseño de exposiciones o la puesta en marcha de actividades en cualquier canal de comunicación (prensa, radio, televisión, cine, documentales e Internet).
  - Calidad sustantiva y formal de los trabajos de comunicación desarrollados.
  - Impacto social de la actividad de comunicación.

## **7 | RESOLUCIÓN**

### **¿Cuándo se hará pública la resolución de la convocatoria?**

- La resolución de la convocatoria se hará pública **no más tarde del 15 de abril de 2023**.
- La comisión evaluadora podrá declarar total o parcialmente desierta la convocatoria.
- No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los candidatos y responsables de las candidaturas que no hayan resultado seleccionados.